INFORME DE EVALUACION Nº 05/11

"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PRODERS"

PLURIANUAL -ID 211.189

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:30 horas. del 7 de Marzo de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic MARIA LOURDES MEZA VIELMA** en representación de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, **Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CACERES** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de "**CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PRODERS"** con **ID Nº 211.189**, bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.

1.2. La evaluación está basada en las "*Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF",* lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3734/09 y de carácter supletorio la LEY 2.051 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaboraran las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***el total***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 25 de Febrero del corriente, presentándose a la misma las firmas: BOYERITO S.A.; JASY SERVICIOS S.A.; VENECIA; GRUPO UNIVERSAL S.A.; ZAIR Y ASOCIADOS, EPALIM S.R.L.; I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.; FAMILY CLEAN; PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.; ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA y VIDALIM.

2.6. Se ha solicitado a las firmas oferentes documentos de carácter no sustanciales para el proceso de evaluación, presentadas en tiempo y forma por las mismas.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

CRITERIOS DE EVALUACION:

Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR OFERENTES										
	BOYERITO S.A.	JASY SERVICIO S.A.	VENECIA	GRUPO UNIVERSAL S.A.	ZAYR & ASOCIADOS	EPALIM S.R.L.	I-VAMOS PY S.R.L.	FAMILY CLEAN	PROYECTOS Y SERV. DEL PY S.A.	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	VIDALIN
a) El Formulario de Lista de Precios* suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Sección III del Pedido de Cotización	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENT A SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENT A SIPE	PRESEMTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTS SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de [illegible] estatutos y sus [illegible]dificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	PRESENT A SIPE	NO APLICA	PRESENTA SIPE	NO APLICA	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	PRESENT A SIPE	NO APLICA	PRESENTA SIPE	NO APLICA	NO APLICA
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Pruebas documentales que los servicios que haya de proveer el contratista se [illegible]	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Presidente Franco *Telef.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - Agricultura para el desarrollo - DINCAP

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS

3.3. Conforme Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas y Anexo II: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. En las contrataciones, debe asegurarse al Estado que las adquisiciones a ser realizadas cumplan con los estándares de calidad a un costo razonable, esbozado en la Ley Nº 2051/03 en su Art. 30 en su **Inc. c)** ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar la previsiones presupuestarias de la convocante determinados conforme al Art. 15 de la presente Ley",*** por lo tanto las ofertas presentadas por las firmas BOYERITO S.A.; VENECIA; I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.; PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.; ABBATE ASOCIADOS CONSTRUCTORA y VIDALIM, sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, resultando **NO EVALUABLES.-**

4.2. Referente a la firma JASY SERVICIO S.A., se descalifica por **NO presentar su oferta firmada**, requisito exigido en la *"Normas de Contrataciones con Prestamos del BIRF y Crédito de AIF"* en el **Punto C. Apertura y Evaluación de las Ofertas y Adjudicación del Contrato – Análisis de las Ofertas. 2.48)** El prestatario debe determinar si las ofertas **B)** ***Han sido debidamente firmada.-***

4.3. Con relación a las firmas: GRUPO UNIVERSAL S.A.; ZAIR & ASOCIADOS; EPALIM S.A. y FAMILY CLEAN, cumplen satisfactoriamente con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, de esta manera no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, de las cuales resultan EVALUABLES.-

4.4. Por lo expuesto precedentemente y concluidas las verificaciones presentadas por las firmas oferentes, el Comité Evaluador de conformidad al la Ley Nº 20151/03 en su Art. 28, recomienda ADJUDICAR a la empresa **EPALIM S.R.L.,** por cumplir satisfactoriamente con lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y por ser la mas económica, por un total de Gs. 28.620.000 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos veinte mil) IVA incluido.

4.5. Considerando que el presente llamado es Plurianual, para el periodo fiscal 2011 se prevé ejecutar Gs. 14.310.000 (Guaraníes catorce millones trescientos diez mil) y el saldo se hallara supeditado a la aprobación del Presupuesto del periodo 2012.-

4.2. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 08:50 horas del día 11 de Marzo de 2.011, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Representante de la Dirección de Administración Financiera - DINCAP

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG - DGAF

Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CACERES
En representación de la Dirección de Contrataciones MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*